



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1091/2018, de 28 de mayo, por la que se convocan ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2018 para la preparación y participación de las selecciones aragonesas en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes.

BDNS (Identif.): 404545.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Dirección General de Deporte deporte.aragon.es.

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta orden las federaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón y que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Segundo.— *Objeto y finalidad.*

1. Se aprueba la convocatoria de ayudas para las federaciones deportivas aragonesas para la preparación y participación de las selecciones deportivas aragonesas en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

2. La finalidad de estas ayudas es la promoción del deporte escolar a través de actividades de competición.

3. La concesión de las ayudas convocadas se llevará a cabo mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, regulado en el artículo 14.3 b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (en adelante, Ley 5/2015, de 25 de marzo) y contemplado en el artículo 3 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Tercero.— *Bases Regulatorias.*

Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 142, de 25 de julio de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2016) y por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 18 de abril de 2017), y por Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 7 de agosto de 2017), y a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre.

Cuarto.— *Cuantía.*

1. Conforme al artículo 101 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, se financiará hasta el 100% del coste total del proyecto subvencionable. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reducirá hasta ese límite.

2. La cuantía máxima a conceder a un beneficiario será de 30.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de mayo de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.